

Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

Preguntas y Respuestas sobre las Escuelas Chárter

¿Qué es una Escuela "Chárter"?

Las escuelas chárter son escuelas públicas que están a cargo de un equipo independiente de particulares, denominado "consejo"; no son escuelas privadas. Las escuelas chárter reciben fondos públicos, que cubren los costos básicos de funcionamiento de las escuelas. Las escuelas chárter a menudo también reciben dinero de fondos privados. Las escuelas chárter son gratuitas y no pueden cobrar matrícula.

¿Dónde Están Ubicadas las Escuelas Chárter?

Las escuelas chárter pueden ser ubicadas en sus propios edificios o en edificios que comparten con una o más escuelas públicas tradicionales. Cuando las escuelas chárter están ubicadas en un edificio compartido con una escuela pública tradicional, esto se llama coubicación. Para obtener más información acerca de los requisitos legales para la coubicación, consulte nuestra hoja informativa en

http://www.advocatesforchildren.org/sites/default/files/library/colocation_pare_nt_guide.pdf.

¿Cómo Puedo Solicitar el Ingreso a una Escuela Chárter?

Cada escuela chárter tiene su propia aplicación. La mayoría de las aplicaciones se reciben hasta el I de abril de cada año. Cada escuela chárter realiza un sorteo para elegir a sus estudiantes. Las escuelas chárter dan preferencia en el sorteo a los hermanos de estudiantes actuales y a los estudiantes que viven en el distrito escolar donde está ubicada la escuela. Las escuelas chárter también pueden dar preferencia a ciertos grupos de estudiantes, como los que son elegibles para el almuerzo gratis o a un precio reducido. Algunas escuelas chárter están pensadas para una población específica de estudiantes, como niños o niñas. Las escuelas chárter no pueden negarles el ingreso a los estudiantes por un bajo rendimiento académico. Encontrará un directorio de las escuelas chárter en la Ciudad de Nueva York en http://schools.nyc.gov/community/charters/information/directory.htm. Debe comunicarse con la escuela para obtener una aplicación y preguntar cuándo vencen. También se puede aplicar para algunas escuelas chárter en línea en https://app.jumpro.pe/CharterApplication.html#.

¿Cómo Puedo Averiguar sobre la Calidad de las Escuelas Chárter?

rendimiento que las escuelas públicas tradicionales.

Puede encontrar información sobre la calidad de las escuelas chárter en varios lugares. Las escuelas chárter, al igual que las escuelas públicas tradicionales, reciben informes de la ciudad, que se pueden encontrar en http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/report/FindAProgressReport/default.ht m, e informes del estado, que se pueden encontrar en https://reportcards.nysed.gov. También puede asistir a jornadas de puertas abiertas, leer comentarios de la escuela en http://insideschools.org, y encontrar información sobre escuelas chárter individuales en http://www.nyccharterschools.org/data. Esta información puede ser útil porque algunas escuelas chárter tienen un mejor rendimiento y algunas un peor

¿Qué Debo preguntar si Estoy Considerando una Escuela Chárter para Mi Hijo?

INGRESOS:

 ¿El sorteo da preferencia a algunos alumnos?

EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS (ELL):

- ¿Qué tipos de servicios de educación especial se ofrecen actualmente para los estudiantes con un Programa de Educación Individualizado (IEP)?
- ¿Qué tipos de recursos, clases, programas y servicios están disponibles para los ELL?
- ¿Cuántos profesores cuentan con certificación de educación especial o de enseñanza bilingüe?
- ¿Qué tipos de discapacidades se contemplan actualmente en la escuela?
- ¿De qué forma ofrecerá servicios la escuela para satisfacer las necesidades de educación especial de mi hijo?
- ¿Qué estrategias o programas utiliza la escuela para los estudiantes que no están al nivel del grado?

DISCIPLINA:

- ¿Cómo se controla la conducta en la escuela?
- ¿Cuál es la política de disciplina de la escuela? ¿Puedo tener una copia?
- ¿Qué porcentaje de los estudiantes abandona la escuela por razones distintas a la graduación o por mudarse de la ciudad?
- ¿Con qué frecuencia se suspenden o expulsan estudiantes de la escuela, se les retira o se les pide que salgande la clase?

ESTRUCTURA DE LA ESCUELA:

- ¿Cómo se gestiona la escuela?
- ¿Qué papel desempeña el Consejo?
- ¿Hay una Asociación de Padres y Maestros (PTA)?

¿Cuáles Son los Derechos de los Estudiantes y Padres en las Escuelas Chárter?

Mientras que las escuelas chárter no tienen que seguir las mismas leyes locales o estatales que otras escuelas públicas, deben respetar ciertos derechos de los estudiantes y padres.

→ EDUCACIÓN ESPECIAL Y SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a participar en el sorteo para ingresar en cualquier escuela chárter. Los estudiantes que asisten a escuelas chárter tienen el derecho a recibir todos los programas y servicios que figuran en su Programa de Educación Individualizada (IEP).El Comité de Educación Especial (CSE) es el responsable de evaluar a los estudiantes que asisten a escuelas chárter y de elaborar sus IEP. La escuela chárter es responsable de asegurarse de que se presten los servicios y programas indicados en el IEP, pero puede pedirle al CSE que se presten los servicios en dicha escuela. Para obtener más información acerca de los derechos de los estudiantes con discapacidad en las escuelas chárter y qué hacer si la escuela chárter no le está proporcionando a su hijo los servicios indicados en el IEP, visite http://www.advocatesforchildren.org/sites/default/files/library/charter_sch_sp_ed_fact_sheet_spanish.pdf.

Los Estudiantes del Idioma Inglés (ELL) tienen el derecho de participar en el sorteo para ingresar en una escuela chárter y no se les podrá rechazar porque no hablen inglés. Las escuelas chárter no pueden preguntar sobre la situación migratoria ni pedir los números del Seguro Social para que los estudiantes puedan solicitar el ingreso, o inscribirse, en la escuela. Las escuelas chárter deben proporcionar un programa para ELL que los ayude a aprender inglés como segundo idioma (ESL), educación bilingüe o programa de inmersión bilingüe. Las escuelas chárter deben hacer un esfuerzo para comunicarse con los padres inmigrantes en su idioma preferido para que también puedan participar y tener acceso a la información de la escuela. Para obtener más información sobre los derechos de los padres inmigrantes y los ELL, visite http://www.advocatesforchildren.org/sites/default/files/library/immigrant_rights_guide_spanish.pdf.

→ POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA

Cada escuela chárter debe crear una política de disciplina que explique los procedimientos que el personal de la escuela debe seguir al disciplinar a sus estudiantes. Asegúrese de pedir una copia de esta política. Su hijo tiene derecho a permanecer en la escuela y no podrá ser suspendido o expulsado a menos que la escuela siga sus propios procedimientos, además de las leyes estatales y federales. Por ejemplo, todos los estudiantes que se enfrenten al riesgo de suspensión tienen el derecho a ser notificados de los cargos en su contra, la oportunidad de presentar su versión de los hechos y el derecho de apelar. Para obtener más información sobre las suspensiones en las escuelas chárter, visite http://www.advocatesforchildren.org/sites/default/files/library/charter_school_discipline.pdf.

¿Qué Debo Hacer si Pienso que Mi Escuela Chárter No Está Siguiendo Estas Reglas?

Si la escuela no responde a sus inquietudes o si usted está en desacuerdo con la forma en que la escuela le ha respondido, podrá, en algunas circunstancias, presentar un reclamo formal. Se podrá presentar un reclamo formal contra una escuela que está violando la ley o sus estatutos. Para presentar un reclamo formal debe escribir una carta a:

- 1. Los miembros del Consejo de la escuela chárter, luego a
- 2. El autorizador de la escuela (Departamento de Educación (DOE), Universidad Estatal de Nueva York (SUNY) o el Departamento de Educación del Estado de Nueva York). Usted puede averiguar qué autorizador fue asignado a su escuela consultando el directorio de escuelas chárter de la Ciudad de Nueva York, http://schools.nyc.gov/community/charters/information/directory.htm o preguntando a la escuela chárter y luego a
- 3. La Oficina de Escuelas Chárter del Departamento de Educación del Estado de Nueva York enviando por correo electrónico su reclamo a charterschools@mail.nysed.gov o por correo postal a: Office of School Innovation | Charter School Office, Room 465 EBA | 89 Washington Avenue | Albany, NY 12234.

Encontrará información general sobre los procedimientos de reclamos en http://schools.nyc.gov/community/charters/contacts/complaint.htm.

También puede presentar una queja sobre discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. La información está disponible en http://www.ed.gov/ocr/complaintintro.html.

¿Tiene preguntas o necesita ayuda? Llame a la Línea de Ayuda Educativa de Jill Chaifetz:

866-427-6033 (número gratuito) • 10:00 a.m. a 4:00 p.m. • de lunes a jueves

Esta página de datos no constituye asesoramiento legal. Sólo intenta resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si tiene algún problema legal, comuníquese con un abogado o defensor.